



PROCESO: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		NO. Consecutivo: 267
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código Serie/Subserie (TRD) 4000-58 / 4000-58.01

**GOBERNAR
ES HACER**

CIRCULAR N° 267

FECHA: BUCARAMANGA, 5 DE AGOSTO DE 2021.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

PARA: RECTORES Y DIRECTORES INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE BUCARAMANGA

ASUNTO: REITERAR CARGUE EN DRIVE DE LAS ACTAS COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2020 Y 2021.


De acuerdo a lo solicitado en la Circular No. 193 del 11 de junio de 2021, mediante la cual se solicitó a los Rectores y Directores de las Instituciones Educativas Oficiales y Centros Educativos del Municipio de Bucaramanga, el cumplimiento a las reuniones de Comité de Alimentación Escolar programadas en la Circular N° 15 de 15 de enero de 2021, los cuales deben contar con el archivo organizado, completo de las actas originales de conformación y de seguimiento realizadas en la vigencia 2020 y 2021 en las Instituciones Educativas Oficiales.

Una vez realizada las reuniones, estas actas deben ser cargadas en el DRIVE de la Institución Educativa en la Carpeta denominada PAE-Comité de Alimentación Escolar-CAE-VIGENCIA 2020 y VIGENCIA 2021, ya que estos documentos pueden ser consultados por los diferentes entes de control, que realizan auditoria y seguimiento del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Así mismo, se les solicita a los Rectores y Directores realizar actas de CAE cada vez que soliciten traslados de cupos de una sede a otra, para el registro en el SIMAT, como soporte ante una queja o auditoria.

El no cumplimiento a las directrices dadas anteriormente, acarreará procesos disciplinarios.

Atentamente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación
Municipio de Bucaramanga

Revisó: Angelina Toloza Pabón -Supervisora Contratos Correagro e Interventoria PAE 2021
Proyectó: Sandra Jhoen Alvarez Rodriguez-ND Equipo PAE SEB